



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.
EXP. N°714-3302/2017.-

RESOLUCIÓN N° **150.**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO. 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°714-3302/2017 mediante el cual se tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 3, a favor de la Lic. Sonia Beatriz Vera C.U.I.L. N° 27-24510022-7, cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones de enfermera de Sala VI Cirugía de Mujeres, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°178-S-2019 de fecha 13-12-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N°178-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS